

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO N° 082

FECHA: SINCELEJO, 21 DE MAYO DE 2015

PAGINA 1

|   | N° PROCESO                     | MAGISTRADO PONENTE          | MEDIO DE CONTROL                       | DEMANDANTE                            | DEMANDANDO   | FECHA DEL AUTO | ACTUACION   | FOLIO   | CUADERNO |
|---|--------------------------------|-----------------------------|--|---------------------------------------|--|----------------|---|---------|----------|
| 1 | 70-001-23-33-000-2015-00135-00 | RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JESUS DEL CRISTO BARRIOS ACOSTA       | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"  | 20-05-2015     | SE INADMITE LA DEMANDA – SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE, UN TERMINO DE 10 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO, CORRIJA EL DEFECTO SEÑALADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA – SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA   | 76-77   | 1        |
| 2 | 70-001-23-33-000-2015-00044-01 | LUIS CARLOS ALZATE RIOS     | POPULAR                                | NORBAY SANTIAGO MORENO ROMERO Y OTROS | AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES "ANLA" – AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A. – MUNICIPIO DE SINCELEJO – CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE" | 20-05-2015     | SE DENIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA EN LA PRESENTE ACCION, CONFORME SE MOTIVÓ EN LA PRESENTE PROVIDENCIA – SE ACEPTA LA SOLICITUD DE COADYUVANCIA DE LA PARTE ACTORA, PRESENTADA POR ALFONSO SANTOS BACILIO, QUIEN ACTUA EN NOMBRE PROPIO Y DEL RESGUARDO INDIGENA CHINCHELEJO DE LA ÉTNIA ZENÚ, POR LO QUE A PARTIR DE ESTE AUTO, SE ENTIENDE INTEGRADA A LA PARTE ACTIVA DEL PRESENTE PROCESO- SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA | 965-973 | 1        |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



**GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO**  
Secretario